

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA: 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

EL SUB SECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011,

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 0018-2023

QUE: el señor **PABLO ALEXIS JAIMES MONSLVE** con cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de Villa rosario, representante legal de **PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con el NIT. N° 901321241-4 mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación, conforme a lo señalado en el Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar, vender o enajenar **dieciséis (16) viviendas, dos (2) apartamentos, tres (3) locales comerciales** ubicados en **carrera 8 N° 10-70 barrio la palmita** proyecto denominado **CONDADO DE LA VILLA** casco urbano del Municipio De Villa del Rosario.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA: 2 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

QUE: licencia de construcción modalidad de obra nueva N° 54874-0-23-0301 de fecha 11 DE diciembre de 2023, expedida por la Subsecretaría de Control Urbano de Villa del Rosario.

QUE: El Representante legal, presentó la documentación señalada en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, los cuales se encuentran radicados en el despacho con fecha 23 de octubre de 2023.

QUE: Copia de la presente, se publicara en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (lotes) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

La presente autorización se expide a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023 a solicitud del interesada el señor **PABLO ALEXIS JAIMES MONSLVE** con cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de Villa rosario, representante legal de **PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con el NIT. N° 901321241-4




Dr. NELSON PALOMINO VELANDIA
 Subsecretario de Control urbano.




		Cargo	Firma
digito:	German Quiñonez Montoya	Auxiliar Administrativo / Control Urbano	
proyecto y Aprobó	Dr. Nelson Palomino Velandia	Subsecretaria de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			